

ANWANDTER Y NUSS LTDA.
FERRETERIA SUR
R.U.T: 81.609.600-6 FONO: 2213048

GUIA DESP INT : 0010220085

NOMBRE : DESCUENTO POR EMPAQUE
RUT : e
DIRECCION: PICARTE 529
GIRO :
COMUNA : VALDIVIA
FECHA : 22 de Septiembre de 2020
COD. VEN : EC7

TUBO FLUORESCENTE DRL/VKB EKOLINE 3
6W
29,00 x 930 = 26.970
TUBO FLUORESCENTE EKOLINE 18W
5,00 x 870 = 4.349
PARTIDOR ELECTRICO UNIVERSAL CTE.
20,00 x 220 = 4.399
JUEGO ATORN. TRUPER DIELECTRICO DTJ
-7D 6 RZS#14196
1,00 x 15.080 = 15.080

**ENTREGADO
EMPAQUETADO**

NETO : 42.688
: 8.111
: 50.799

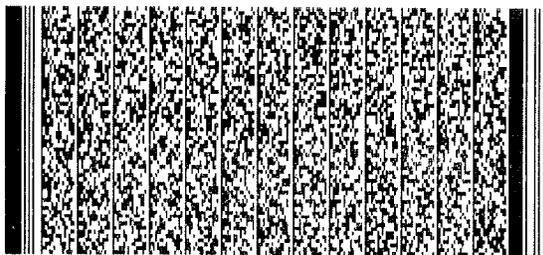
TUBO FLUORESCENTE DRL/VKB EKOLINE 3 29 x 930
TUBO FLUORESCENTE EKOLINE 18W 5 x 870
PARTIDOR ELECTRICO UNIVERSAL CTE. 20 x 220
JUEGO ATORN. TRUPER DIELECTRICO DTJ 1 x 15080

TOTAL EXENTO: 0
TOTAL VENTA: 50.800

***** inicio de comentarios *****

CUOTAS : 1
1ER.VENC.: 22/09/2020
ULT.VENC.: 22/09/2020
PAGO -> EFV EFECTIVO 51,000
VUELTO -> 200

TOT.UNIDADES:55,00
(Guarde esta boleta para cambio o reclamo)
***** fin de comentarios *****



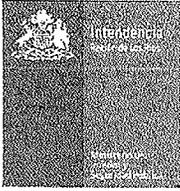
TIMBRE ELECTRONICO SII
Res. 80 del 22/08/2014

Verifique su documento en
<http://www.ferreteriasur.cl/boleta/index.h>

\$ 50.800.-



BLV0005314937



MAT.: DESIGNA SUPLENCIA PARA ADMINISTRACIÓN DE FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55/2020

VALDIVIA, 27 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019; en el Decreto N°1263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, en el decreto N°421 de 11.03.2018 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, el Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia requiere de un fondo fijo mensual para satisfacer necesidades urgentes de adquisiciones menores;
- 2º. Que, para tal efecto, se ha designado como titular a don Rodrigo Quijón Venegas, mediante la Resolución Exenta N°130, de fecha 27 de febrero de 2019;
- 3º. Que, a fin de que la administración de este fondo tenga una administración continua, se necesita designar la suplencia;

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE para manejo de estos fondos a la funcionaria de esta Intendencia Srta. Karin Parra Molina, profesional, a contrata grado 11 EUR, en calidad de suplente, Póliza N°399352, de la Aseguradora HDI Seguros S.A.

SEGUNDO: La funcionaria ya individualizada deberá rendir caución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°1.336 del año 1994, y cuenta de los gastos efectuados con cargo a este fondo, en el plazo máximo de 30 días corridos contados desde su realización, en el caso que ejerza la suplencia respectiva.

TERCERO: TÓMESE NOTA de la presente designación en la hoja de vida de la funcionaria designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJDKB/EDA/kpm

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas, Intendencia Región de Los Ríos.
- Departamento Jurídico, Intendencia Región de Los Ríos.
- Unidad de Personal Intendencia Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes, Intendencia Región de Los Ríos.



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS